

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	45 pesetas.
Semestre	85 —
Año	160 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

Ministerio de Trabajo

ORDEN

(Rectificada) Aprobando la tabla de rendimientos mínimos por trabajador y jornada en las actividades de la construcción y obras públicas.

Habiéndose padecido error en la inserción de la Orden de 19 de noviembre último, publicada, rectificada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de diciembre, página 5.594, se reproduce a continuación:

"*Imo. Sr.:* Previsto en el Reglamento Nacional de Trabajo en la Construcción y Obras Públicas el régimen de trabajo a destajo, a tarea o con primas, y habida cuenta de la necesidad de asegurar el adecuado rendimiento en el trabajo, indispensable para la estabilidad de la economía nacional y de fomentar, en interés de los propios trabajadores, las actividades de la construcción, objeto de la preocupación constante del Gobierno, puesta últimamente de manifiesto en el Decreto-ley en esta misma fecha sobre modificación de la Ley de 25 de noviembre de 1944 relativo a la construcción de viviendas para la clase media, se hace preciso establecer una tabla de rendimientos mínimos por trabajador y jornada en este ramo, que sirva de módulo para el abono de los salarios, por unidad de tiempo, establecidos en la expresada Ordenanza laboral.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba la tabla de rendimientos mínimos por trabajador y jornada en las actividades de la construcción y obras públicas, y las normas para su aplicación, que se insertan como anejo a esta Orden.

Art. 2.º La obtención de los rendimientos mínimos que en dicha tabla se establecen es requisito indispensable para que los trabajadores tengan derecho a la percepción del salario mínimo por unidad de tiempo, que se fija en la Reglamentación Nacional de 3 de abril de 1946.

Art. 3.º Cuando el rendimiento del trabajo en la jornada legal sea superior al que como mínimo se establece, percibirá

el trabajador, sobre el expresado salario mínimo por unidad de tiempo, la parte proporcional de dicho salario correspondiente al mayor rendimiento alcanzado.

Art. 4.º Se entenderá que existe disminución voluntaria de rendimiento cuando algún trabajador no alcance el mínimo fijado en la tabla, debiendo ser objeto de apercibimiento por escrito, por parte de la Empresa, la primera vez que incurra en esta falta, de cuyo apercibimiento se dará cuenta a la Delegación Provincial de Trabajo, y siendo dicha falta motivo bastante para el despido directo del trabajador si se repitiese dentro del mismo semestre.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el trabajador que hubiera sido despedido por falta de rendimiento podrá ejercer las acciones oportunas ante la Magistratura de Trabajo, con arreglo a la legislación procesal laboral, vigente.

Art. 5.º Los rendimientos mínimos que por la presente Orden se establecen tienen carácter revisable y, en su consecuencia, podrán ser rectificadas en cualquier momento por este Ministerio de Trabajo.

Art. 6.º Los rendimientos mínimos establecidos en virtud de la presente Orden o los que en el futuro se establezcan, podrán ser aumentados cuando la Empresa ponga a disposición de los trabajadores maquinaria o medios especiales que faciliten el trabajo.

Dichos aumentos habrán de fijarse de acuerdo entre la Empresa y los trabajadores, resolviendo, en caso de discrepancia, la Delegación Provincial de Trabajo, previo informe del Sindicato de Construcción.

Art. 7.º Lo dispuesto en la presente Orden afecta únicamente a las obras que den comienzo o se reanuden después de su entrada en vigor, que se iniciará en la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.— Girón de Velasco.
Imo. señor Director general de Trabajo.

Tabla de rendimientos de construcción y obras públicas, y normas para su aplicación

I. — RENDIMIENTOS

Apertura de zanjas. — Hasta 1'75 m. de altura. Picado y paleo:

Terreno flojo	3'000 m. ³
Terreno compacto	2'500 "
Terreno de tránsito	1'500 "
En roca	0'800 "

Desmontes. — Picado y retirada de tierra para llevar el tajo limpio. Terreno flojo:

Hasta un metro de altura	4'000 "
Hasta 2 metros de altura	5'000 "

Picado y desmontado solamente. Terreno flojo:

Hasta 4 metros de altura	8'000 "
Más de 4 metros de altura	10'000 "

Pozos. — Picado y paleo. Hasta 3 m. de profundidad:

En terreno flojo	2'500 "
En terreno duro o piedra blanda	1'250 "

Minas. — Picado y retirada de tierras:

Terreno flojo o mediano. Hasta 6 metros de altura. (Pasados 6 m. de altura se añadirá un peón)	2'750 "
Terreno duro o peñuela. Hasta 6 metros de altura. (Pasados 6 m. de altura se añadirá un peón)	1'250 "
En piedra. Según acuerdo entre Empresa y trabajadores.	

Carga de arena o tierra:

Sobre camión o carro	8'000 "
Sobre vagoneta	10'000 "

Carga de grava, cascotes o escombros:

Sobre camión o carro	6'000 "
Sobre vagoneta	8'000 "

Elaboración de mortero:

A mano	2'250 "
Con hormigonera	4'000 "

Hormigón. — Elaboración, con apisonado en zanjas y pozos:

A mano	1'750 "
Con hormigonera	3'100 "
Capas de hormigón, con apisonados, en soleras de pisos de 0'20 m.	1'500 "
Capas de hormigón, con apisonado, en soleras de pisos de 0'10 m.	1'250 "

Fábrica de ladrillo. — Con cuadrilla de Oficial de primera y Ayudante. Rendimiento de la cuadrilla:

Ladrillo macizo de medio pie	10'00 m. ²
Hueco doble de medio pie	12'50 "
Macizo de un pie	6'00 "
Hueco doble de un pie	8'50 "
Macizo de pie y medio	1'600 m. ²
Hueco doble pie y medio	2'300 "
Macizo de más de un pie y medio	1'750 "

Quando el paramento de fachada sea a cara vista se reducirán estos rendimientos en un 20 por 100.

Ladrillo fino punteado, de medio pie, en paramentos lisos	5'00 m. ²
Ladrillo fino punteado, de un pie, en paramentos lisos	4'50 "
Ladrillo de medio pie, en pilastras y arcos	3'00 "
Ladrillo de un pie, en pilastras y arcos	2'00 "

Chapado de plaqueta. — Con cemento, en paramentos lisos

	4'00 "
--	--------

Mampostería corriente. — Con cuadrilla de Oficial, Ayudante y Peones necesarios. Rendimiento de la cuadrilla:

Hasta 7 m. de altura en muros de dos paramentos y hasta 0'60 m. de grueso	2'000 m. ³
Hasta igual altura en muros de 0'60 a 1'30 m. de grueso	3'000 "

Tapial. — Con cuadrilla de Oficial, Ayudante y Peones necesarios. Rendimiento de la cuadrilla:

Hasta 0'60 m. de grueso y 7 m. de altura	4'500 "
--	---------

Muros de adobe de tierra. — Con Oficial, Ayudante y Peones necesarios. Rendimiento de la cuadrilla.

	2'500 "
--	---------

Forjado de pisos. — Con Oficial y Ayudante. Rendimiento conjunto:

Con bloques sobre vigas	25'00 m. ²
Sobre encofrados	35'00 "

Enrasillado a mano:

Haciendo tablero y revoltón y enjuntado	10'00 "
Haciendo tablero o revoltón de una hilada doblado	15'00 "
De bovedilla, sobre armadura: una sola hilada	12'00 "
Idem, sobre armadura: dos hiladas	8'00 "
De tablero plano, sobre correas de cubiertas: una hilada	20'00 "
Sobre madero de pisos o vigas: una sola hilada	24'00 "
Enrasillado colocando tablero de madera y dos hiladas	20'00 "

Forjado de azoteas:

Sólo tabicas y maestras	12'00 "
Tablero y dos hiladas de doblado	12'00 "
Tablero y una hilada de doblado	16'00 "

Forjado de escaleras:

Tiro recto y andamios	4'00 "
Tiro curvo y andamio	3'30 "
Mesetas, tabicas y tablero doblado	6'00 "
De viseras, tabicas y tapa	40'00 m.
De peldaños rectos	20'00 "
De peldaños curvos	15'00 "

Construcción de tabiques sencillos

	22'00 m. ²
--	-----------------------

Tabicón de hueco doble	16'00 "
------------------------------	---------

Guarnecido y maestrado a regla:

En techos	18'00 "
En verticales	25'00 "
A más ganar (o sin fientos) en techos	28'00 "
Idem, idem en verticales	30'00 "

Tendido de yeso con lana:

Yeso negro	40'00 "
Yeso blanco	50'00 "
Trabajando en negro y blanco a la vez	30'00 "
En habitaciones mayores de 20 m ² de superficie horizontal se aumentará el 10 por 100.	

Tendido de mortero:

Tendido y bruñido en techo	10'00 "
En verticales	20'00 "
Tendido en suelo, pasando rodillo	25'00 "
Semi-piedra de 0'20 de grueso, pasando rodillo	15'00 "
Semi-piedra con despiece, pasando rodillo	10'00 "

Enfoscado de mortero. — Con maestra y fratás:

En lienzos lisos	20'00 "
En pilastras con aristas	12'00 "
A más ganar en lienzos lisos, a pasarregla	22'50 "
En entrepaños con pilastras y aristas	13'50 "
En el suelo, con maestras	35'00 "
A más ganar pasando la regla	40'00 "

Subida de humos, en grupo con tubo de barro hasta 0'16

	25'00 m.
--	----------

Corrido de cemento:

Recto, hasta 0'18 m. de volada y altura	10'00 "
Curvo, de iguales dimensiones	6'00 "
Recto en repisas, iguales dimensiones	4'50 "
Curvos en cubillos, iguales dimensiones	3'00 "
Rectos en impostas, iguales dimensiones	15'00 "
Curvos en impostas, iguales dimensiones	8'00 "
Rectos hasta 0'25 m. de altura y volada	6'00 "
Curvos de iguales dimensiones	3'00 "
Rectos en impostas, iguales dimensiones	10'00 "
Curvos en impostas, iguales dimensiones	6'00 "

Corrido de yeso. — El 25 por 100 más que los anteriores.

Tejados. — De teja curva, canal y roblón sentado con barro:

En faldones hasta 20 m. ²	15'00 m. ²
En faldones mayores de 20 m. ²	18'00 "
De teja plana, haciendo caballete y limas:	
En faldones hasta 20 m. ²	22'00 m. ²
En faldones mayores de 20 m. ²	28'00 "
De teja plana, sin limas ni caballetes. El 80 % más que los anteriores.	
Limas terminadas	12'00 m.
Caballetes terminados	30'00 "

Colocación de cercos. — Haciendo las cajas:

Cercos de superficie menor de 3 m. ²	8 unidades.
Superficie mayor de 3 m. ²	6 "

Sin hacer las cajas:

Superficie menor de 3 m. ²	10 "
Superficie mayor de 3 m. ²	6 "

Replanteo de tabiques:

Colocando miras y cercos y pasando niveles.	10 "
---	------

Guarniciones en huecos. — Con yeso:

Hasta 2 m. ² de superficie	9 "
Hasta 3 m. ² de superficie	7 "
De mayor superficie	6 "

Con mortero de cemento se rebaja el 50 por 100.

Recibido de rastreles para enturimar 90'00 m.

Solados. — Con Oficial y Peón. Rendimiento conjunto:

Lisos, sin dibujo	16'00 m. ²
De dibujos, hasta tres tintas	16'00 "
De noña, lisos	10'00 "
De noña, hasta tres tintas	8'00 "
En habitaciones mayores de 20 m. ² de superficie se aumentará el 20 por 100.	

Zócalos de azulejos:

De 0'20 X 0'20, a hilada	7'00 "
De 0'20 X 0'20, a matajunta	9'00 "
De 0'15 X 0'15, o de 0'20 X 0'10, a hilada.	5'50 "
De 0'15 X 0'15, o de 0'20 X 0'10, a matajunta.	7'00 "
De 0'15 X 0'075	3'00 "
En habitaciones mayores de 20 m. de superficie se aumenta el 20 por 100.	

Rodapé hidráulico:

Con escocia	30'00 m.
Liso	40'00 "

Mampostería:

Careada, hasta 0'60 de grueso	1'500 m. ³
Concertada igual dimensión	1'000 "
En túnel de un solo paramento	2'500 "
En bóvedas	1'250 "
Rejuntado con mortero en mampostería	20'00 m. ²

Sillería:

Labrada y colocada	0'450 m. ²
Desbastada y colocada	0'350 "

Sillarejo:

Desbastado y colocado	0'550 "
Labrado y colocado	0'400 "

Muros de bloque de hormigón o cemento:

De 0'12 ó 0'14 m. de tizón o grueso	12'00 m. ²
De 0'25 m. de tizón o grueso	12'00 "

OBRAS DE HORMIGON ARMADO

Encofrados:

Preparación para muros lisos	25'00 m. ²
Idem para estructuras	16'00 "
Colocación para muros lisos	30'00 "
Idem para estructuras	8'00 "
Colocación y preparación para pisos ligeros.	16'00 "

Desencofrados:

En muros	100'00 "
En estructuras	30'00 "
En pisos varios	80'00 "

Elaboración de hormigón:

A mano:

En pozos y zanjas, con apisonado	1'750 m. ³
En soleras, con apisonado	1'500 "

Con hormigonera:

En zanjas y pozos, con apisonado	3'100 "
En soleras, con apisonado	2'800 "
En estructuras	1'750 "
En forjados de pisos en masa	2'000 "

Construcción de armaduras con hierro:

A mano:

Hierros mayores de 25 mm. de diámetro	300 kg.
Hierros menores de 25 mm. de diámetro	200 "
Con máquina: Según convenio entre Empresa y trabajadores.	

Montaje y colocación de armaduras:

Con hierros de diámetro hasta 25 mm.	400 "
Con hierros de diámetro mayor	600 "

OBRAS PUBLICAS

Desmontes y terraplenes (por jornada de ocho horas):

Desmontes en tierra floja	3'500 m. ³
En tierra dura	2'500 "
En terreno de tránsito	2'000 "
En roca blanda	1'750 "
En roca dura	1'500 "

Estos volúmenes deberán ser transportados a terraplén en la misma jornada y a una distancia de 250 metros.

Excavaciones para emplazamientos y cimientos (por jornada de ocho horas):

En terreno seco, flojo y mediano	2'000 m. ³
En terreno con agotamiento o entibación	1'500 "
En grandes pilas o estribos de puentes, cimientos de presa, etc., se reducirán los anteriores rendimientos en un tanto por ciento, variable con la profundidad y medios mecánicos para agotamiento y evacuación de productos, hasta un máximo del 50 por 100.	

Perforación mecánica. — Un martillero con martillo neumático en ocho horas:

En granito duro	10 m. de barreno.
En granito normal	15 m. de "
Taqueo en granito	80 unidades.
En caliza dura	25 m. de barreno.
En caliza normal	35 m. de "
Taqueo en caliza	100 unidades.

Número de agujes con máquina neumática temple. Un Oficial y un *Pinche*. Rendimiento conjunto.

Con la I. R. 33	350 agujes.
Con la I. R. 50	490 "

EXCAVACION EN TUNELES

Galera de avance. — En galería ordinaria de 6 metros cuadrados de sección, con brigada compuesta de Jefe de equipo, martillero, ayudante, y tres peones. Rendimiento de la brigada en jornada de siete horas:

En roca de mediana dureza	0'80 m., o sea	4'800 m. ³
En roca dura	0'60 m., o sea	3'600 "
En roca muy dura	0'40 m., o sea	2'400 "

Ensanche. — Con brigada formada por Jefe de equipo, martillero, ayudante, cuatro peones y pinche. Rendimiento de la brigada en jornada de ocho horas:

En roca de mediana dureza	6'000 m. ³
En roca dura	4'500 "
En roca muy dura	3'500 "

Destroza y estribas. — Con brigada formada por Jefe de equipo, martillero, ayudante, seis peones y pinche. Rendimiento conjunto:

En roca de mediana dureza	16'000 m. ³
En roca dura	12'000 "
En roca muy dura	8'000 "

II. — NORMAS DE APLICACION.

1.ª Los rendimientos consignados en la tabla anterior se entienden por obrero y jornada legal, salvo en los casos en que se hace expresa mención a rendimientos de grupo o cuadrilla o a otra jornada.

2.ª Respecto de los trabajos de cuadrilla, cuando ésta, en vez de estar constituida por Oficial de primera y Ayudante lo estuviere por Oficial de segunda y Ayudante, dichos rendimientos se reducirán en un 5 por 100, siempre que en la tabla se hable expresamente de Oficial de primera.

3.ª Por cada dos cuadrillas de las que se mencionan en la tabla, constituidas por un Oficial y Ayudante, que realicen trabajos que no sean de construcción de muros o tejados, será necesario un Peón.

4.ª Si la cuadrilla ejecutase trabajos de construcción de muros de ladrillo o de mampostería y tejados, por cada cuadrilla integrada por Oficial y Ayudante será necesario añadir un Peón, siempre que todas las cuadrillas estén trabajando en un mismo piso o planta de superficie hasta 500 metros cuadrados.

5.ª Cuando la cuadrilla de Oficial y Ayudante realice trabajos de edificación en localidades mayores de 2.000 habitantes que no sean capitales de provincia, los rendimientos fijados en la tabla se reducirán en un 20 por 100, excepto en los trabajos de mampostería, muro de tapial de tierra, de adobes, construcción de tejados y hormigón armado.

Si la localidad tuviese menos de 2.000 habitantes, con las mismas excepciones, los rendimientos se reducirán en un 30 %.

6.ª No obstante lo establecido en la norma anterior, se aplicarán íntegramente los rendimientos fijados en la tabla en toda clase de localidades, en trabajos de edificación, cuando las cuadrillas de Oficial y Ayudante pertenezcan al censo de trabajadores de capital de provincia y se desplacen a otras localidades.

7.ª Para todas clases de rendimientos se entiende que los materiales, maderas y medios auxiliares necesarios para la ejecución de los trabajos, han de estar al alcance de las cuadrillas, próximos al trabajo que se realice; y cuando se construyan muros, el material ha de estar cargado en los andamios, de modo que la cuadrilla o cuadrilleros no pierda tiempo por falta de materiales.

8.ª En los rendimientos a que esta tabla se refiere se entiende incluido y de cargo del trabajador el tiempo necesario para realizar el trabajo correspondiente a la construcción de andamios sencillos, con parales o pies derechos y un tablón de piso o con borriquetas.

9.ª En las obras de fábrica de ladrillo o muros de mampostería e igualmente en los tabiques de pandere, guarnecidos a regla y tendidos de yeso negro y de blanco, se descuentarán de la medición los huecos.

10. Respecto de los demás trabajos no especificados, se fijarán los rendimientos mínimos mediante acuerdo entre la Empresa y los trabajadores, resolviendo, en caso de discrepancia, la Delegación de Trabajo, oído el informe del Sindicato Provincial correspondiente.

Madrid, 19 de noviembre de 1948.

(Del "B. O. del E." núm. 4, de fecha 1-1-49).

SECCION TERCERA

Núm. 6.340

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación Provincial en sus sesiones ordinarias celebradas los días 6, 13, 20 y 27 de septiembre de 1948:

SESION DEL DIA 6

Asisten señores: Solano, Cavero, Merino, Muñoz, Gil Sastre y Clemente.
Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Enrique Clemente, antiguo Diputado provincial.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del antiguo Director del Hogar Infantil de Calatayud, D. Bruno Muñoz, que actualmente era Director del Instituto de Enseñanza Media de aquella ciudad.

—Fijar los días 13, 20 y 27, a las trece horas, para celebrar esta Corporación sus sesiones ordinarias correspondientes al mes de septiembre del año actual.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Luisa Peralta Rodríguez.

—Disponer el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Lucio Sánchez Guiral, Justa Murillo Expósito, Valentín Alcalá Laborda y Germán Gracia Paesa.

—Aprobar cuentas importantes pesetas 3.833'05, por recibos de anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado, BOLETIN OFICIAL de la provincia, Heraldo de Aragón, El Noticiero, Amanecer y Hoja del Lunes, referentes a segunda subasta para contratar las obras de instalación de lavapiés, baños y duchas para niñas y niños, en el Hogar Pignatelli.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el mes de julio último por varios enfermos de esta provincia en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes pesetas 20.388'50.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el primer semestre del año actual por varios menores de esta provincia en diferentes Reformatorios, importantes la cantidad de 2.409'50 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Hospital Provincial, Maternidad e Inclusa, Hogar Provincial Doz, de Tarazona, Hogar Infantil de Calatayud, y a la Vaquería Provincial, importantes 32.611'40, 17.606'95, 7.256'95, 8.591'85,

8.523'70 y 28.500 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Aprobar la 7.ª liquidación parcial por obras realizadas por «Ingar», S.A., en la construcción del nuevo Palacio Provincial, e importante 509.554'30 pesetas.

—Aprobar cuenta de 153 pesetas presentada por el encargado del servicio de socorro de bagajes a pobres transeúntes de los facilitados en el mes de agosto último.

Ponencia de Fomento

Informar favorablemente instancia de la Empresa nacional «Calvo Sotelo», para el transporte de piezas, hasta 30 toneladas métricas, por el camino vecinal a la estación de Escatrón.

—Autorizar a D. Angel Coscolla, de Boquiñeni, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar el plan complementario de reparación de caminos vecinales redactado por orden de la Dirección de Caminos de 28 de julio de 1948.

—Aprobar cuenta de 20.226'21 pesetas de la Sección de Vías y Obras por gastos de entretenimiento y conservación de automóviles, maquinaria y material móvil de dicha Sección durante el tercer trimestre de 1948.

—Aprobar proyecto de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en el camino vecinal núm. 1, de Remolinos a la estación de Pedrola, y llevarse a cabo por el sistema de admi-

nistración, autorizando al señor Ingeniero para concertar destajos.

—Aprobar proyecto de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal núm. 303, de Azuara a su estación, que tiene un presupuesto de contrata de pesetas 183.745'96.

—Aprobar proyecto de acopio de piedra, incluso su empleo en recargos, en el camino vecinal núm. 669, de Encinacorba a Cariñena, que tiene un presupuesto de contrata de 126.179'04 pesetas.

—Aprobar cuenta de gastos con motivo de la reparación del camino vecinal núm. 313, de Purroy a la carretera de Morés a Mainar, importante pesetas 37.039'50.

—Aprobar propuesta núm. 2 de repoblación de 25 hectáreas en el Soto, de Pina, importante 192.059'96 pesetas.

—Aprobar reposición de marras en el monte «Bardena Baja», importante pesetas 49.325'16.

—Aprobar las siguientes reposiciones de marras: en el monte, «San Quintín», de Luna, importante 53.211'90 pesetas; en el monte «Bernano y Vedado», importante 25.094'96 pesetas; en el monte «El Cierzo», importante 56.168'12 pesetas; en el monte «Dehesa Carnicera», importante 32.518'34 pesetas; en el monte «Armantes», importante pesetas 219.560'32; en la «Dehesa Alta de Armantes», importante 14.781 pesetas, y en los montes «Lid» y otros, de Castiliscar, importantes 22.813'60 pesetas.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 8.461'26 pesetas por impresión de varios ejemplares de la obra «La Parroquia de Santa Engracia», por el Noticiero, con destino a la Institución «Fernando el Católico».

—Aprobar cuenta de 1.390 pesetas de La Editorial, por suministro de impresos a la Institución «Fernando el Católico» «El Castillo de la Aljafería».

—Aprobar cuentas de la Institución «Fernando el Católico», importantes pesetas 11.000, por gastos ocasionados durante el mes de agosto último.

Ponencias de Personal y Plantillas

Ratificar decreto de la Presidencia por el que se designó a D. Claudio Vallés Pardo para prestar servicios eventuales en la 1.ª zona de la capital de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado.

—Conceder el premio de constancia al empleado provincial D. Manuel Cervero.

Ponencia de Hacienda

Aprobar cuenta de 64 pesetas por un escudo y galón dorado para el uniforme del sepulturero del Cementerio de La Cartuja.

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola de los años 1944-45 y 1943-44, levantadas en Aguarón.

—Aprobar actas de invitación por de-

fraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Boquiñeni y Borja.

SESION DEL DIA 13

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Merino, Cervero y Gómez Laguna.

—Aprobar el acta de la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Joaquín Zárate Coarasa y María Angeles Baeta Antorán.

—Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli a la acogida Julia Hernández Francia, y su admisión en la Residencia de ex-asiladas del mismo Establecimiento.

—Conceder socorro de lactancia a Ramón Bordonaba Gaudó para su hijo Raúl, nacido en parto doble.

—Conceder socorro de lactancia a Agustín Chueca Sancho, vecino de Trarobares, para su hijo Jesús, nacido en parto doble.

—Conceder prórroga de socorro de lactancia al niño Angel Martínez Fernández, nacido en parto doble.

—Aprobar relación de lactancias suministradas durante el mes de agosto último por la Cota de Leche con destino a niños pobres de esta provincia, importante la cantidad de 1.200 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hospital Provincial, importantes en total la cantidad de 28.185'45 ptas.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la Vaquería Provincial durante el mes de agosto último, importante la cantidad de 1.603'74 y 36.556'16 pesetas, respectivamente.

Ponencia de Gobernación

Aprobar varias cuentas por gastos y servicios a cargo de la Corporación.

—Aprobar los precios medios a que han de abonarse los artículos suministrados por los pueblos de la provincia a la Guardia Civil, llevados a efecto en el mes de agosto último.

Ponencia de Fomento

Autorizar a D. Angel Gómez, de Borja, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

—Aprobar el acta de recepción del camino vecinal núm. 209, de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

Ponencia de Sanidad

Conceder al Ayuntamiento de Bisimbre prórroga para percibir la subvención de 20.000 pesetas que le fué otorgada para atenciones sanitarias.

Ponencia de Cultura

Aprobar cuenta de 715 pesetas de la Imprenta del Hogar Pignatelli por suministros a la Institución «Fernando el Católico».

—Aprobar acuerdo de la Institución

«Fernando el Católico» de designar Consejero de honor de la mencionada Institución a D. Manuel Ballesteros Gaibrois.

Ponencia de Personal y Plantillas

Disponer que durante el disfrute de la licencia anual reglamentaria del Vigilante nocturno del Palacio Provincial, don Julián Aznar Lou, se haga cargo del servicio el asilado del Hogar Pignatelli Julián Tabullo Alcocer.

Ponencia de Hacienda

Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Aguarón.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Aguarón.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Alhama de Aragón.

—Aprobar las actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Buberca.

—Aprobar cuenta de 720 pesetas del Inspector de arbitrios provinciales don Enrique Marín, correspondiente a los gastos de inspección en el mes de agosto último.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado en ejecutiva accidental durante el segundo trimestre del año actual por arbitrios provinciales, y abonar los premios de cobranza.

—Aprobar las liquidaciones de lo recaudado en ejecutiva ordinaria por arbitrios provinciales y tasa de rodaje en el primer semestre del año actual en todas las zonas, excepto Borja y Pina, y abonar los correspondientes premios de cobranza.

—Aprobar cuenta-liquidación practicada por alquiler de maquinaria a don Emilio Lahoz Monforte, importante pesetas 14.539'80, y devolverle el depósito provisional constituido al efecto.

—Aprobar cuenta de 105'20 pesetas, importe de la confección de un traje-uniforme para el sepulturero del Cementerio de la Cartuja.

Ponencia de Contribuciones

Abonar a los señores Recaudadores de las distintas Zonas de la provincia el premio de cobranza por recaudación en período voluntario, correspondiente al segundo trimestre del corriente año, importante en total la cantidad de pesetas 193.899'50.

SESION DEL DIA 20

Asisten señores: García-Belenguer, Solano, Merino, Muñoz, Gil Sastre, Sancho y Clemente.

—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Asuntos de despacho de la Presidencia

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Cardenal-Arzbispa de Tarragona, Dr. Arce Ochotorena.

ORDEN DEL DIA

Ponencia de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de las acogidas Celia Sender Buj y Pilar Gilaber Albarellós.

—Conceder prórroga por tiempo de tres meses del socorro de lactancia que disfruta la niña Rosa-María Sola Romeo, nacida en parto doble.

—Disponer el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Matías Enguita Martínez.

—Disponer la reparación de una marmita instalada en la cocina general del Hospital Provincial.

—Dar el nombre de la bienhechora D.^a Carlota Martínez Conde a la nueva Sala de Medicina de Hombres, en el Hospital Provincial.

—Autorizar a la Dirección Administrativa del Hospital Provincial para proceder al sacrificio de cinco vacas y un toro de la Vaquería Provincial, y adquirir con destino a la misma seis cabezas en producción y un novillo.

—Aprobar cuenta de 90 pesetas de gastos efectuados por el Dr. D. Ramón Rey Ardid con motivo del viaje efectuado a Calatayud para inspeccionar el Departamento de Dementes del Hogar Infantil.

—Aprobar relación nominal de estancias causadas durante el mes de agosto último en la Facultad de Medicina por enfermas del Servicio de Ginecología del Hospital Provincial, importante 2.240 pesetas.

—Aprobar cuentas por estancias causadas durante el mes de agosto último, por varios enfermos de esta provincia, en diferentes Establecimientos Psiquiátricos y Sanatorios, importantes 18.386 pesetas.

—Aprobar nómina por estancias causadas por varios menores de esta provincia, durante el mes de agosto último, en la Casa de Observación o Instituciones Auxiliares, de Soria, importantes 155 pesetas.

—Aprobar facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Pignatelli, Vaquería Provincial, Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y a Maternidad e Inclusa, importantes las cantidades de 49.523'85, 24.999'70, 36.412'05 y 10.520'75 pesetas, respectivamente.

—Aprobar relación de facturas por materiales suministrados durante el mes de agosto último con destino a los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 31.653'67 pesetas.

—Aprobar relaciones de obligaciones contraídas por el Hogar Doz, de Tarazona, y Hospital Provincial, durante el mes de agosto último, importantes 26.937'44 y 173.301'14 pesetas, respectivamente.

—Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el mes de agosto último en el Hospital Provincial, importante las cantidades de 23.510'50 y 8.092'07 pesetas, respectivamente.

—Disponer la realización por administración de las obras de instalación de

lavapiés, baños y duchas para niñas en el Hogar Pignatelli.

—Disponer la realización por administración de las obras de instalación de lavapiés, baños y duchas para niños en el Hogar Pignatelli.

—Conceder una subvención de 500 pesetas a la Federación Aragonesa de Ajedrez, con destino al Campeonato de Ajedrez de esta ciudad.

—Conceder un trofeo a la Sociedad Hípica de Zaragoza para que sirva de premio en los VII Campeonatos de Tenis de Aragón.

—Conceder un trofeo a la Delegación Provincial de Sindicatos para que sirva de premio en el VI Recorrido a Nado del Canal Imperial de Aragón.

Ponencia de Fomento

—Informar favorablemente proyectos de instalación de líneas eléctricas de La Requijada, en Alhama de Aragón; de la Central de Embid de la Ribera al pueblo de este nombre, y en las minas «Pilar» y «Previsión», de Mequinenza.

—Autorizar a D. Miguel Pola para realizar obras en finca lindante con camino vecinal en Tauste.

—Aprobar cuenta de 268 pesetas de la Sección de Vías y Obras, por reparación del coche de la Presidencia.

—Aprobar cuenta de 17.175'58 pesetas de gastos de entretenimiento y conservación de maquinaria, material móvil y automóviles de la Sección de Vías y Obras, durante el mes de agosto último.

—Aprobar cuenta de gastos originados con motivo de la construcción de una variante y reparación del camino vecinal número 102, de la carretera de Cariñena a Escatrón a la de Muel a Herrera por Tosos, importante pesetas 62.249'94.

—Aprobar relación valorada y certificación número 13 de obra ejecutada durante el mes de agosto último en las obras del camino vecinal número 314, de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Moneva, y abonar su importe de 155.242'52 pesetas al contratista «Obras y Construcciones Daman».

—Conceder prórroga para la terminación de las obras del camino vecinal número 314, de Pastriz, a la Sociedad «Obras y Construcciones Daman».

—Aprobar cuenta de 2.802 pesetas por gastos de la Sección de Vías y Obras con motivo de la redacción del proyecto reformado de las obras a ejecutar en el camino vecinal número 603, de Morata de Jalón a Purroy.

—Designar al Gestor provincial don Juan Muñoz Salillas para la recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

—Aprobar cuenta de 526'25 pesetas de la Imprenta del Hogar Pignatelli, por suministros al Servicio Forestal.

Ponencia de Sanidad

—Conceder prórroga al Ayuntamiento de Calcena para la percepción de la subvención que le fué concedida para atenciones sanitarias.

Ponencia de Personal y Plantillas

—Conceder el premio de constancia al empleado provincial D. Fabián Gracia Bellido.

Ponencia de Hacienda

—Aprobar actas de invitación por defraudación de arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Miedes, Ildes y Chodés.

—Aprobar la cuenta presentada por el Inspector de Arbitrios provinciales D. Carlos Hinojar, correspondiente a los gastos de inspección en el mes de agosto último, importando 315 pesetas.

—Aprobar el padrón sobre la riqueza minera de la provincia, correspondiente al primer semestre de 1948, e importante 66.862'41 pesetas.

Ponencia de Contribuciones

—Abonar al Recaudador de la Zona de La Almunia, D. Inocente Peña Montalvo, la cantidad de 8.038'25 pesetas, a que asciende el 50 por 100 del premio extraordinario que a dicha Zona ha concedido la Dirección General del Tesoro, por haber logrado mayor porcentaje del 95 por 100 en la recaudación obtenida en período voluntario, durante el ejercicio de 1947.

Ponencia de Personal y Plantillas

—Reconocer al Sr. Secretario general de la Corporación, y a efectos de derechos pasivos, determinados servicios.

—Reconocer al Oficial 1.^o del Cuerpo Administrativo Provincial D. Tomás Vázquez Palos, y a efectos de derechos pasivos, determinados servicios prestados a la Corporación Provincial.

—Conceder premio de constancia a D. Ignacio Granado de Pablo, D. José Oliva Lajusticia y D. Antonio Navarro González, Médico, Practicante y cobrador de la Corporación Provincial, respectivamente.

Ponencia de Hacienda

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1946-47, levantadas en Borja.

—Aprobar actas de invitación por defraudación del arbitrio provincial sobre la riqueza agrícola del año 1945-46, levantadas en Saviñán.

—Informar expediente de expropiación forzosa para la construcción de un Hospital Militar en esta Plaza, remitido por el General Sub-Inspector de la V Región Militar.

—Abonar al Sindicato de Riegos de Urdán las cantidades de 26.425'30 y 163'55 pesetas por alfardas de la Torre del Gállego, correspondientes al año actual.

—Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1948.—
El Presidente, José-María García-Belenguier.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1948, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar

- 6.564.—Torrecilla de Valmadrid
6.439.—Pastriz
122.—Urrea de Jalón

Cuentas municipales

- 117.—Perdiguera

Impuesto por diferentes conceptos

- 116.—Calatayud

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 117.—Perdiguera

Valoración de terrenos a efectos de Plus Valía

- 116.—Calatayud

Padrón de riqueza agrícola

- 122.—Urrea de Jalón

Padrón de habitantes

- 113.—Borriñeni
115.—Calatayud

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales

- 112.—Acered
114.—Daroca
120.—Ambel
121.—Plasencia de Jalón
122.—Urrea de Jalón

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 6.438.—Sierra de Luna
122.—Urrea de Jalón

Rectificación al padrón de habitantes

- 112.—Acered

Presupuesto municipal ordinario

- 116.—Calatayud
121.—Plasencia de Jalón

Relación de superficie de siembra

- 6.503.—Ariza

* * *

Núm. 93

CALATORAO

Incluido en el alistamiento de esta villa para el año de 1949 el mozo Vicente Espiña Cabiró, hijo de Manuel y Rosalía, nacido en esta localidad el 24 de septiembre de 1928, y desconociéndose el paradero del mismo y de sus familiares, se cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación y cierre del alistamiento, así como al de declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 de enero y 13 y 20 de febrero, respectivamente, advir-

tiéndole que de no comparecer será declarado prófugo.

Calatorao, 5 de enero de 1949.—El Alcalde, Angel Gracia.

Núm. 97

NONASPE

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1949 que a continuación se relacionan, se les cita de comparencia ante este Ayuntamiento, o ante el respectivo Consulado, si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 del actual y 13 y 20 del próximo mes de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer a dichos actos serán declarados prófugos, parándoles los correspondientes perjuicios a que hubiere lugar.

Mozos que se relacionan:

Agustín Folquer Turlán, hijo de Antonio y Mercedes, que nació en esta villa el día 12 de julio de 1928.

Santiago Suñer Borraz, hijo de Isidro y Pabla, que igualmente nació en esta villa el 28 de febrero de 1928.

Nonaspe, 5 de enero de 1949.—El Alcalde, José Llop.

Núm. 54

NOVALLAS

Debiendo ser incluido en el alistamiento del año actual, en virtud de resolución del señor Auditor de Guerra de la 5.ª Región Militar, el mozo del reemplazo de 1941 Valentín Diustos García, nacido en este pueblo el día 16 de diciembre de 1920, hijo de Antonio y de María, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y siendo desconocido el actual paradero de dicho mozo, por el presente se le cita para que pueda comparecer ante este Ayuntamiento a presenciar todas las operaciones del reemplazo, y muy especialmente al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el tercer domingo del mes de febrero próximo (20 de dicho mes), a las diez de su mañana; advirtiéndole que de no comparecer o persona que legalmente le represente será declarado prófugo.

Novallas, 3 de enero de 1949.—El Alcalde: P. D., (ilegible).

Núm. 95

RUEDA DE JALON

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el año actual de 1949 el mozo que al final se expresa, natural de la localidad, y desconociéndose el paradero del mismo, se le cita por medio de la presente para que comparezca ante este Ayuntamiento, el de su resi-

dencia o ante el Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero, respectivamente, advirtiéndole que de no comparecer será declarado prófugo a todos los efectos.

Mozo que se cita:

Leonardo Barbod Almenara, hijo de Martín y de Fulgencia, nacido en 15 de septiembre de 1928.

Rueda de Jalón, a 5 de enero de 1949. El Alcalde: P. O.: El Secretario, Daniel Gómez Rubio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 89

JUZGADO NUM. 3

D José Beguiristain Eguiaz, Magistrado, Juez de 1.ª instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por D. José-María González, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Velasco, contra D. Gonzalo Maza Lapeña, de esta vecindad, en reclamación de 96.363,50 pesetas de principal y gastos de protesto de letra, más intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por ser firme la sentencia dictada en los mismos y entrando en su ejecución, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala-audienia de este Juzgado, para el día 28 del actual, a las 10 de su mañana, los siguientes bienes:

*200 kilogramos de chapa latón, varias medidas, valorados en pesetas 2.800.

* 50 kilogramos de tornillería, varias medidas, latón y hierro, en 4.500.

* 200 kilogramos de tubo latón, varias medidas, en 2.800.

* 150 herramientas surtidas, en 2.000.

* 6 tornillos de banco, en 1.200.

* 500 cepillos, en 3.500.

* 40 kilogramos de pasta, en 350.

* Veinte kilogramos de sales, en 750.

* Una máquina de estirar perfiles, en 4.500.

* Un motor 3 HP., en 2.800.

* Trasmisiones y poleas, en 1.600.

Soporte piedra esmeril, en 1.200.
Máquina de taladrar, grande (vieja), en 700.

Máquina de taladrar, pequeña, en 300.

Un torno cilíndrico, pequeño, en 1.000.

Un torno de entallar, en 1.000.

Dos motores 1 HP., en 2.000

Un motor ventilador 1/6 HP., en 400.

Una máquina de cortar metal, en 900.

Una máquina plegadora, en 7.000.

Tres tijeras, de cortar chapa, en 1.000.

Un compresor para el gas, en 2.600.

Cuatro bancos de trabajo, en 2.000.

Diez tornillos de banco, en 2.000.

Una máquina de curvar tubo y matrices, en 4.000.

Un grupo soldadura autógena, en 3.000.

Un compresor y pistola, en 3.500.

Un grupo motor dinamo, con cuadro 6 HP., 300 amperios, en 20.000.

Un baño de cromo, 250 litros, completo, en 12.000.

Un baño plata, 50 litros, completo, en 600.

Un baño cobre, 2.000 litros, completo, en 8.000.

Un baño níquel, 3.000 litros, completo, en 15.000.

Un baño latón de 500 litros, completo, en 2.000.

Un baño de desniquelar, en 300.

Instalación sección baños, en 1.000.

Instalación pilas y duchas, en 500.

Despacho de baños, en 500.

Dos motores de 3 HP., en 5.600.

Cuatro pulidoras, en 4.000.

Dos transmisiones y correas, en 2.000.

Tres motores 1 HP., en 3.000

Una vitrina de metal y cristal en 4.000.

Dos mesas de despacho, en 700.

Un armario, en 200.

Un fichero, en 450.

Una máquina de escribir "Remington", en 5.000.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en este acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación y que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio deman-

dado, en D. Juan de Aragón, número 27. (taller de Metaisteria), quien los exhibirá a quien lo desee.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—José Beriguistáin.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.447

JUZGADO NUM. 3

En proveído dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 770 de 1948, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Maillo, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de enero y hora de las diez de su mañana (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Jaime Beneded.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 6.571

TARAZONA

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en providencia dictada el día 28 del actual en juicio verbal de faltas seguido contra Maximina Sánchez Arias, por injurias, en virtud a ser firme la sentencia e ignorado el paradero de la interesada, y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento a dicha penada, expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jódra.

Diligencia de tasación de costas

Yo, el Oficial habilitado en funciones de Secretario, practico la siguiente tasación de costas en juicio verbal de faltas seguido contra Maximina Sánchez Arias, por injurias:
Juicio:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 10,80 pesetas. Derechos Agente judicial, por citaciones, 3. Multa, 25.

Ejecución de sentencia:

Derechos del señor Juez, Fiscal y Secretario, 12,25 pesetas. Derechos Agente judicial, 3. Reintegros y pólizas de Viudas y Huérfanos, 7,50
Suma total, 61,55 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días a la condenada en este juicio, Maximina Sánchez Arias, se le requiere para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación que antecede. Expido la presente en Tarazona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Oficial habilitado en funciones de Secretario, Félix Jódra.

Núm. 6.598

Cédula de citación

TAUSTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto, D. Antonio Royo Causí, en el expediente núm. 119, sobre Orden público, se cita en forma al denunciado Justo Pola Sanz, que fué residente en esta villa, hoy en ignorado paradero, para que el día 10 de enero de 1949, y hora de las once, comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado comarcal a fin de celebrar el juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue.

Se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tauste, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Gregorio Bermúdez.

Núm. 6.600

TAUSTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez comarcal sustituto, D. Antonio Royo Causí, y en expediente de faltas que se tramita en este Juzgado al núm. 136, por hurto, se cita a dos desconocidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan ante la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1949, y hora de las diez, a fin de celebrar el juicio de faltas que contra los mismos se sigue, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tauste, veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Gregorio Bermúdez.